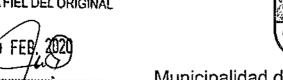
.UIS EDUARDO FANICCIA DEL PINO

Secretarió General (e)



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº Santiago de Surco,

161_{-2020-RAS}

14 FEB. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Memorándum Nº 212-2020-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 136-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jutídica, el Memorándum Nº 270-2020-GM-MSS del Gerente Municipal, sobre la Novena Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Inciso 1). Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. Y según inciso 3). "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal...";

Que, el inciso 2) del numeral 36.1) Artículo 36°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referente al Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario establece que: "El Período de Regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de los Pliegos sin excepción. Dicho periodo es determinado en las normas del Sistema Nacional de Contabilidad";

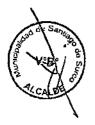
Que, el numeral 17.2) del Artículo 17° del Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad señala que: "Para efecto de la conciliación del marco legal y la ejecución del presupuesto, se establece que el período de regularización culmina a los siete primeros días hábiles del mes de marzo, siguientes al ejercicio fiscal que es materia de rendición de cuentas, con la suscripción del Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto";

Que, teniendo en cuenta que en el numeral 29.1. del artículo 29 de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01 señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: en su literal c) indica "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados";

Que, mediante Informe N° 80-2020-SGT-GAF-MSS del 07.02.2020, la Subgerencia de Tesorería remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto información de los ingresos del ejercicio 2019 por el importe total de S/ 311'234,524.56 (Trescientos Once Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 56/100) según el cuadro que forma parte del documento indicado;

Que, con Informe N° 50-2020-SGCC-GAF-MSS del 10.02.2020, la Subgerencia de Contabilidad y Costos remite todo lo referente al saldo de balance 2018 además precisa que corresponde a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto registrar el marco presupuestal de ingresos correspondiente, asimismo, indica que con fecha 30 de enero presento ampliación a la información solicitada respecto a la diferencia pendiente en el registro en la cual en dicho anexo se indica que el saldo de balance al cierre del ejercicio 2018 ascendió a la suma de S/ 37'884,865.07 (Treinta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco 07/100);

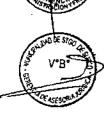
Que, mediante correo electrónico de fecha jueves 30.01.2020, el Subgerente de Contabilidad y Costos hace mención respecto a la ampliación de información solicitada sobre la diferencia pendiente en el registro del saldo de balance 2018 precisando que la ejecución de ingreso del saldo de balance fue registrado en la Módulo Administrativo del SIAF-SP a través del expediente SIAF N° 3054 por la suma de S/ 37'884,865.07





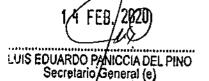








RETERENT TO BY





Municipalidad de Santiago de Surco

Página 02 de la Resolución Nº

161 -2020-RASS

/(Treinta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 07/100) según archivo adjunto al correo electrónico;

Que, con Memorándum N° 212-2020-GPP-MSS del 13.02.2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que se procedió a incorporar al Presupuesto Institucional, por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados — Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por un importe de S/ 5'099,461.00, 4 Donaciones y Transferencias — Rubro 13 Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 286,456.00, de la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados — Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por un importe de S/ 7'124,524.00, impuestos municipales por un importe de S/ 7'086,702.00 y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un importe de S/ 1'577,894.00, los que hacen un importe total ascendente de S/ 21'175,037.00, por lo que solicita la formalización de la Novena Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, mediante Informe Nº 136-2020-GAJ-MSS del 14.02.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede legalmente la modificación Presupuestaria del Año Fiscal 2019 en el Nivel Institucional, por incorporación de mayores fondos públicos, debiendo incorporarse la suma señalada en el Informe N° 212-2020-GPP-MSS al Presupuesto Institucional 2019, la cual se formaliza con la emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo a lo dispuesto al Articulo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, resulta legalmente procedente las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Institucional, siempre y cuando se efectúen durante el ejercicio presupuestario y dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, señalando que este tipo de modificaciones se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego, esto es, mediante Resolución de Alcaldía, opinando favorablemente por la modificación propuesta;

Que, con Memorándum N° 270-2020-GM-MSS del 14.02.2020, la Gerencia Municipal considera viable la modificación Presupuestaria del Año Fiscal 2019 en el Nivel Institucional, por incorporación de mayores fondos públicos, la cual debe formalizarse con la emisión de la resolución de Alcaldía respectiva;

Estando al Informe Nº 136-2020-GAJ-MSS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a los considerandos y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la formalización de la Novena Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2019 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados — Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por un importe de S/ 5'099,461.00, 4 Donaciones y Transferencias — Rubro 13 Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 286,456.00, de la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados — Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por un importe de S/ 7'124,524.00, impuestos municipales por un importe de S/ 7'086,702.00 y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un importe de S/ 1'577,894.00, los que hacen un importe total ascendente de S/ 21'175,037.00 (Veintiún Millones Ciento Setenta y Cinco mil Treinta y Siete 00/100 Soles), conforme al Anexo I y II que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRESENTE Resolución se sustenta conforme a las respectivas "Notas para Modificación Presupuestaria" Nº 00000770, Nº 00000773, Nº 00000775, Nº 00000776 y Nº 00000777, emitidas por el SIAF durante el mes de Diciembre del 2019 y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución y su posterior remisión a la Municipalidad Provincial de Lima.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO

Apple Sant

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO Secretario General (e)

JPCP/LEPDP/nem

Jr. Bolognési 275, Plaza de Armas de Santlago de Surco 7. 411-5500 www.munisurco.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 1 6 1_{-2020-RASS} ANEXO Nº I INGRESOS

Año: 2019

Mes: DICIEMBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

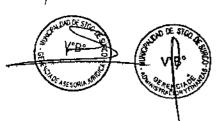
Tipo Modif Fte.Fin. Rubro Esp det	Créditos
02 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	21,175,0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,099,4
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3.1.9.1.2 VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS	5,099,4
1.3.2.1.4.1 CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	1.1
1.3.3.3.2.1 VACACIONES UTILES	434,8
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	29,7
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	4,633,3
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	700.4
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	286,4 286,4
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	286,4
5 RECURSOS DETERMINADOS	15,789,1
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,124,5
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	678.7
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	6,445,6
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	7,086,7
1.1.5.3.1.99 OTRAS MULTAS	6,8
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	9:
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	7,078,9
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,577,8
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	49,6
1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO	5,3
1.4.1.4.1.6 CANON PESQUERO	
1.4.1.4.1.7 CANON FORESTAL	
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS	14,9
1.4.1.4.3.1 RENTA DE ADUANAS	
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,507,9
TOTAL	21,175,0

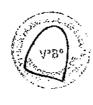


I.funicipalidad de Santiago de Surco ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO Secretario General (e)









RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 16 12020-RASS

GASTOS

Página 1 de 1

Año: 2019

Mes: DICIEMBRE

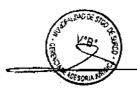
Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO Secretario General (e)

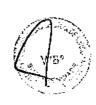
Tipo Modif Fte.Fin. Rubro Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A	Créditos
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	21,175,
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,099,
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,099,
9001 ACCIONES CENTRALES	5,099
3.999999 SIN PRODUCTO	5,099
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5,099
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	5,099
006 GESTION	5,099
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5,099
0026 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIER	5,099
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	286
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	286
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	286
3.000001 ACCIONES COMUNES	286
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	286
17 AMBIENTE	286
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	286
0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	286
0004 "GESTION DEL PROGRAMA"	286
5 RECURSOS DETERMINADOS	15,789
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,124
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	7,124
2.061669	7,124
4.000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL	7,124
. 15 TRANSPORTE	7,124
033 TRANSPORTE TERRESTRE	7,124
0066 VIAS VECINALES	7,124
0021 "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS"	7,124
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	7,086
9001 ACCIONES CENTRALES	7,086
3.999999 SIN PRODUCTO	7,086
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	7,086
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	7,086
OVO-GEOTION	7,086
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO 0026 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO	7,086 7,086
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,577
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,577
0.004000	1,577
4.000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL	1,577
15 TRANSPORTE	1,577
033 TRANSPORTE TERRESTRE	1,577
0066 VIAS VECINALES	1,577
0021 "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS"	1,577
TOTAL	21,17













(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -FECHA

: 11/02/2020 DOCUMENTO : 102/R.A -MSS

Fecha: 11/02/2020 Hora: 15:18:12

Pag.; 1 de 1

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS

:DICIEMBRE

JUSTIFICACIÓN : IX MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

FECHA DE SOLICITUD1/12/2019

MES

META RB CGTT G SG SG0ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138 2061669 4000093 15 033 0066 VIAS VECINALES		
0021 0007418 REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS	0	7,124,524
67 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	7,124,524
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	7,124,524
2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	7,124,524
2.6. 2 OTRAS ESTRUCTURAS	0	7,124,524
3	0	7,124,524
2.6. 2 3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS		
2.6. 2 3.99 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTR	O PATA	7,124,524
The state of the s	0	7,124,524
PRESUPUESTO DEL INGRESO	TOTAL	7,124,524

	CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
de San	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	<u> </u>	
18	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	7,124,52
de San Co de Sur	1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C	678,78
	1.4. 1 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	678,78
GM	4	a	678,789
	1.4. 1 4. 5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
13.67	1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	678,789
220	1.5 OTROS INGRESOS	C	678,789
	1.5. 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	C	90
	1.5, 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	90
	1	0	90
	1.5. 1 1. 1 INTERESES		
	1.5. 1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y	٥	90
2000000	CONCESIONES	0	90
Too or The	1.9 SALDOS DE BALANCE		
	1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	6,445,645
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	0	6,445,645
OF ACESORIA PER	1	0	6,445,645
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE		
ODE STGO	1.9. 1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	0	6,445,645
1900 DE \$760	/	0	6,445,645





Pag.: 1 de 1

Fecha: 11/02/2020 Hora: 15:17:47

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

: APROBADO ESTADO

----- DATOS DEL PLIEGO

FECHA

: 11/02/2020

DOCUMENTO : 102 / R.A

:DICIEMBRE MES FECHA DE SOLICITUB1/12/2019

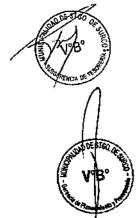
TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS JUSTIFICACIÓN : IX MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL

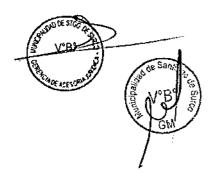
TIPO PROCEDENCIA Donaciónes

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRESUPUESTO DEL GASTO	ANULACIÓN	CREDITO
PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESFESPD		286,456
0035 3000001 5000276 17 055 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0	286,456
0004 0047173 GESTION DEL PROGRAMA	0	286,456
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	286,456
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	286,456 286,456
2.3. 2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		
7 2.3. 2 7. 2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR	0	286,456 286,456
2.3. 2 7. 2 1 CONSULTORIAS	O AL O	

RESUPUESTO	D DEL INGRESO	ANULACIÓN	CREDITO
RB	CGIT G SG SGDESPESPD	0	285,456
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		286,456
	1.9 SALDOS DE BALANCE	0	286,456
our of Carlo	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE 1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	0	286,456
∖ (3° , }	1 .	0	286,456
	1,9, 1 1, 1 SALDOS DE BALANCE	0	286,456
	1.9. 1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	TOTAL 0	286,456







(EN NUEVOS SOLES)

'KESUPUESTAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

ESTADO : APROBADO

Fecha: 11/02/2020

Hora: 15:17:20 Pag.: 1 de 1

----- DATOS DEL PLIEGO ----

FECHA : 11/02/2020 DOCUMENTO : 102 / 102 R.A -MSS

TIPO DE MODIFICACIONE CREDITOS SUPLEMENTARIOS

:DICIEMBRE

DISPOSITIVO LEGALOTROS

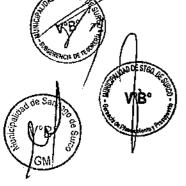
FECHA DE SOLICITUB1/12/2019

JUSTIFICACIÓN : IX MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

META RB	Y ACT/Al/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGDESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
0138 2061669	4000093 15 033 0066 VIAS VECINALES	· ···		1,577,894
0021 000	7418 REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS		C	1,577,894
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		0	1,577,894
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	1,577,894
	2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	1,577,894
	2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		o	1,577,894
	1			
	2.6, 8 1, 2 ESTUDIO DE PREINVERSION		0	1,577,894
	2.6. 8 1. 2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		0	1,577,894
		TOTAL	0	1,577,894

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
	7.12.12.12.12.12.12.12.12.12.12.12.12.12.	. 0	1,577,894
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	O	69,988
	1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	69,988
	1.4. 1 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	С	69,988
· market	4		
1865	1.4. 1 4. 1 CANON Y SOBRECANON	0	55,051
137	1.4. 1 4, 1 3 CANON MINERO	0	49,641
2	1.4. 1 4. 1 5 CANON HIDROENERGETICO	0	5,389
121	1.4. 1 4. 1 6 CANON PESQUERO	0	20
A Section	1.4.1 4.1 7 CANON FORESTAL	0	1
	1.4.1 4.2 REGALIAS	0	14,934
	1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS	0	14,934
	1.4. 1 4. 3 PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS	0	3
ESICO	1.4. 1 4.3 1 RENTA DE ADUANAS	0	3
	1.9 SALDOS DE BALANCE	O	1,507,906
B. S.	1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	1,507,906
	1.9. 1 SALDOS DE BALANÇE	0	1,507,906
icell ser	1		
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	0	1,507,906
10KD DE 5760	1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	0	1,507,906





Versión 19.02.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha: 11/02/2020 Hora: 15:16:47 Pag.; 1 de 1

NOTA Nº 0000000776 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

; APROBADO ESTADO

----- DATOS DEL PLIEGO ---

FECHA : 11/02/2020

DOCUMENTO ; 102/102 R.A.-MSS

:DICIEMBRE FECHA DE SOLICITUD1/12/2019 TIPO DE MODIFICACIONE CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

MES

JUSTIFICACIÓN : IX MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD		ANULA	CIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		•	0	7,086,702
0026 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS			C	7,086,702
08 IMPUESTOS MUNICIPALES			0	7,086,702
5 2,3 BIENES Y SERVICIOS			0	7,086,702
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS			0	7,086,702
2.3. 2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			0	7,086,702
7				
2,3, 2 7,11 OTROS SERVICIOS			0	7,086,702
2.3. 2 7.11 SERVICIOS DIVERSOS			0	7,086,702
	TOTAL		0	7,086,702

RB ·	CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	0	7,086,702
	1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	6,860
	1.1. 5 OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	0	6,860
	1.1.5 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	0	6,860
	3		
_	1.1.5 3.1 MULTAS TRIBUTARIAS	0	6,860
A STORES	1,1, 5 3, 1 OTRAS MULTAS	o	6,860
	99		
The state of the s	1.5 OTROS INGRESOS	0	934
	1.5. 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	934
V. S.	1.5. 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	934
" " L	1		
	1.5. 1 1. 1 INTERESES	0	934
ane U.	1.5. 1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	934
Service R 5100	1.9 SALDOS DE BALANCE	0	7,078,908
V°B.	1.9, 1 SALDOS DE BALANCE	0	7,078,908
the side	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	9	7,078,908
A COURSE OF THE PARTY OF THE PA	1		
13230	1.9, 1 1, 1 SALDOS DE BALANCE	0	7,078,908
√05 57 €	1.9. 1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	0	7,076,908
STONG DE STGO	TOTAL	() () () () () () () () () ()	7,086,702







(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

ESTADO : APROBADO

------- DATOS DEL PLIEGO --

FECHA : 11/02/2020

DOCUMENTO : 102/102 R.A-MSS

Fecha: 11/02/2020 Hora: 15:16:14 Pag.: 1 de 2

MES :DICIEMBRE FECHA DE SOLICITUD1/12/2019

TIPO DE MODIFICACIONE CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGALOTROS

JUSTIFICACIÓN :IX MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

META RB	CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999	5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		
0026 000	0886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	0	5,099,461
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	O	5,099,461
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	d	5,099,461
	2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	C	5,099,461
	2.3. 2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	5,099,461
	7	0	5,099,461
	2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS		
	2.3. 2 7.11 SERVICIOS DIVERSOS	0	5,099,461
		0	5,099,461
RESUPUESTO I	DEL INGRESO	TOTAL 0	5,099,461

RB CGTT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.3 VENTA DE RIENES Y SERVICIOS Y PER PROPERTIES	0	5,099,461
1.3. 1 VENTA DE BIENES	0	436,356
1.3. 1 VENTA DE BIENES 1.3. 1 VENTA DE OTROS BIENES 9 1.3. 1 9, 1 VENTA DE OTROS BIENES	0	338
(To Rook 8) 9	0	338
1.3.1 9.1 VENTA DE OTROS BIENES		
1.3. 1 9. 1 2 VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS	0	338
1.3. 2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	338
1.3. 2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	1,145
(Franch E)	0	1,145
1.3. 2 1. 4 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		
1.3. 2 1. 4 1 CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	0	1,145
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	0	1,145
1.3. 3 SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0	434,873
3	0	434,873
1.3. 3 3. 2 SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES		
1.3. 3 3. 2 1 VACACIONES UTILES	C	434,873
1.5 OTROS INGRESOS	0	434,873
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	29,784
1.5. 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	29,784
1	0	29,784
1.5.1 1.1 INTERESES		_
1.5. 1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y	0	29,784
00MCE3IONE2	0	29,784
1.9 SALDOS DE BALANCE 1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	0	4.000.00.
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	4,633,321
1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	C	4,633,321
SALDOS DE BALANCE	U	4,633,321
VoBo SALDOS DE BALANCE	0	4,633,321

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

(EN NUEVOS SOLES)

Fecha: 11/02/2020 Hora: 15:16:14 Pag.: 2 de 2

NOTA Nº 0000000777

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

: APROBADO ESTADO

---- DATOS DEL PLIEGO -

FECHA : 11/02/2020

DOCUMENTO : 102/102 R.A -MSS

MES

:DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUB1/12/2019

TIPO DE MODIFICACIONE CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGALOTROS

JUSTIFICACIÓN :IX MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DECIMONEO	ANULACIÓN	CREDITO
RB CGTT G SG SGDESFESPD	0	4,633,321
1,9, 1 1, 1 1 SALDOS DE BALANCE	0	5,099,461

